



ARTÍCULO SEGURO - DISPONIBLE

ARTÍCULO JEFATURA - DISPONIBLE

Resolución Administrativa N° 011 -2017-ANA-ALA Huamachuco

Huamachuco, 24 ENE. 2017

VISTO:

La Solicitud de fecha 24 de enero 2017, tramitado ante la Administración Local de Agua Huamachuco e ingresado con CUT N° 11203-2017, organizado por el Sr. Simeón Virgilio Cueva Miguel, con DNI N°19421478, sobre Reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Serpiente de Oro, su Domiciliado en el Caserío Vijus, Distrito y Provincia de Patáz, Departamento de La Libertad,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 27 de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, el Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos;

Que, según el artículo 31° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece que la Autoridad Nacional del Agua, reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, la cuarta disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, dispone que los Comités de Usuarios, elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral;

Que, con el expediente del visto, se solicita el reconocimiento de Consejo Directivo del Comité de Usuarios Serpiente de Oro;

Que, mediante Informe Técnico N° 015-2017-ANA-AAA.M.VI-ALA.H-EC/DRCR se opina favorablemente al reconocimiento del Consejo Directivo del Comité de Usuarios Serpiente de Oro; su domicilio Caserío Vijus , Distrito y Provincia de Patáz, Departamento La Libertad;

Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales anotadas en los considerandos anteriores, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Serpiente de Oro y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER al Consejo Directivo del Comité de Usuarios Serpiente de Oro, su domicilio legal Caserío Vijus, Distrito y Provincia de Patáz, Departamento de La Libertad, el cual está integrado por:

Nombre y Apellido	Cargo	DNI
Simeón Virgilio Cueva Miguel	Presidente	19421478
Aveigail Vega Contreras	Vice-presidente	19421405
Abel Leodan Villalobos Cruz	Secretario	43861360
Francisca Neri Alfaro Aguilar	Tesorero	18187574
Edilberto Torres Segura	Vocal	42749357
Manuel Peña Mauricio	Vocal	19534725
Areden Santos Medina Cueva	Vocal	19536346
Ángelo Vásquez Cuva	Vocal	19421540

Resolución Administrativa N° -2016-ANA-ALA Huamachuco

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el periodo de la Junta Directiva reconocida por la presente Resolución será iniciando sus funciones el primer día hábil de enero 2017, hasta el 31 de diciembre del 2019, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de Organizaciones de Usuarios de Agua.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que los integrantes de la Junta Directiva del Comité de Usuarios Serpiente de Oro, deberá contribuir conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley de Recursos Hídricos, Ley N° 29338, deberán instalar instrumentos de control y medición de agua, conservándolos y manteniéndolos en buen estado la infraestructura hidráulica a su cargo, con la finalidad de registrar y reportar mensualmente a la Administración Local de Agua Huamachuco.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al Comité de Usuarios Serpiente de Oro, Domiciliado en el Caserío Vijus, Distrito y Provincia de Patáz, Departamento de la Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Grover Ernesto Urrego Garcia
Administrador Local de Agua
Autoridad Nacional del Agua

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

Grover Ernesto Urrego García

Administrador Local de Agua

Autoridad Nacional del Agua

que es el que se aplica en el caso de que se establezca una diferencia entre el valor de la vivienda y el de la tierra.